

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

Señor(a)
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “**CAPA DE SEÑAL PARA UN ARTÍCULO ABSORBENTE**”
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2011/051497.
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de diciembre de 2011.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 2 de diciembre de 2015 bajo el número 14-147438-00005-0000, por ajustarse a los requisitos legales.

Se aclara que la modificación presentada junto con el recurso de reposición radicado N° 14-147438-00009-0000 del 11 de febrero de 2016, no será objeto de estudio en el presente examen debido a que el solicitante no realizó el pago del examen de patentabilidad, que se originaba por la inclusión de materia que no había sido objeto de estudio en etapas anteriores, incluso después de haber solicitado dicho pago mediante el oficio N° 1957 del 2 de abril de 2019.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° 147438-00005-0000 del 2 de diciembre de 2015.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un artículo absorbente que tenga la capacidad de ocultar el fluido descargado detrás de la capa superior de modo que éste no siempre sea visible después de su uso, sin que parezca que el producto no ha sido usado o que pueda surgir la inseguridad de sí o no el artículo realmente ha sido usado.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente que comprende una hoja superior, una hoja posterior y una capa de señal que comprende un patrón de canales capilares para permitir la acción capilar, de modo que los fluidos menstruales descargados pasen a través de una de las aberturas de los canales capilares, entren a los canales capilares y se retengan ahí, debido a la fuerza capilar, donde el color de la descarga menstrual retenida tiña/coloree el patrón para propósitos de señalización y donde el patrón es directa o indirectamente visible a un observador.

3. De la solicitud de patente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El solicitante en el escrito radicado bajo el N° 14-147438-00000-0000 el 9 de julio de 2014, tituló la invención como: “CAPA DE SEÑAL PARA UN ARTÍCULO ABSORBENTE”. Este título no se relaciona con el objeto de la solicitud contenido en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual, se sugiere el título siguiente: “ARTICULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE CAPA DE SEÑAL CON PATRON DE CANALES CAPILARES PARA OCULTAR EL FLUIDO DESCARGADO”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 tiene varios enlaces gramaticales “*comprende un(a)*” y “*caracterizado porque*”, lo que dificulta distinguir las características técnicas que definen el objeto a proteger. Se sugiere emplear un solo enlace gramatical que diferencie las características esenciales del preámbulo de la reivindicación. Se recuerda que la estructura de las reivindicaciones se compone de preámbulo, un solo enlace gramatical y parte caracterizante, donde el preámbulo indica cual es el objeto de la invención y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.
- Las expresiones “*permitiendo la acción capilar, de modo que los fluidos menstruales descargados pasan a través de una de las aberturas en los canales capilares (7) entrando a los canales capilares (7) y sean retenidos ahí debido a la fuerza capilar, donde el color de la descarga menstrual retenida tiñe/colorea el patrón (6) para propósitos de señalización y donde el patrón es directa e indirectamente visible a un observador*” (reiv. 1), “*de modo que sea visible a través de una hoja posterior (11)*” (reiv. 1), “*de modo que sea visible a través de una capa superior (10)*” (reiv. 1), “*permitiendo que los fluidos menstruales pasen a través de la capa superior (10)*” (reiv. 3), “*permitiendo que los fluidos menstruales pasen a través de la capa de seña (1)*” (reiv. 4), “*impidiendo que los fluidos sean visibles a través de las aberturas pasantes*” (reiv. 5), corresponden a características técnicas funcionales, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le pueden dar novedad ni nivel inventivo al producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- En la reivindicación 1 se presentan las siguientes opciones: “*la capa de señal (1) es colocada (...) de modo que sea visible a través de una hoja posterior (11) (...); o (...) la capa de señal (1) es una capa superior (10) (...); o (...) la capa de señal (1) es colocada (...) de modo que sea visible a través de una capa superior (10) (...)*” (resaltado fuera de texto), las cuales al parecer son excluyentes entre sí, de modo que dentro de la misma reivindicación se están reclamando distintas modalidades de la invención, y de esta manera no se restringe adecuadamente el alcance de la

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

reivindicación. Se sugiere incluir las modalidades opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente y/o hacer las correcciones o aclaraciones respectivas.

- La expresión *“una lámina que comprende una tela no tejida unida a un sustrato, translúcida y/o transparente”* (reiv. 7 y 8), no es clara dado que no especifica las características técnicas o el tipo de materiales que forman la lámina que le otorgan ser translúcida y/o transparente, de tal manera, no se están limitando adecuadamente las características técnicas que definen el producto reclamado. Se propone restringir los materiales reclamados a aquellos que tienen el efecto técnico reclamado, teniendo en cuenta no modificar o ampliar la materia ya divulgada.
- Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como *“película plástica”* (reiv. 9), *“varias capas”* (reiv. 10) que abarcan una extensa gama de posibilidades; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, teniendo en cuenta no modificar o ampliar la materia ya divulgada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 9 de diciembre de 2011 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D2	US2010/121298	“Transfer layer for absorbent article”	13 de mayo de 2010
D3	US 5,647,863	“Absorbent article with clean appearance and capacity signal means”	15 de julio de 1997
D4	ES 2 126 109	“Banda de plástico permeable a fluidos con un drenaje de los fluidos perfeccionado”	16 de marzo de 1999

El documento D2¹ divulga películas conformadas tridimensionales útiles como capas de transferencia en artículos absorbentes, que comprenden un plano de base que tiene áreas de base que definen una pluralidad de protuberancias con paredes laterales y una pared inferior, una pluralidad de las protuberancias que tienen una abertura en al menos una pared lateral. En una realización preferida, la película comprende además una pluralidad de capilares, que pueden originarse en el plano de base o en un plano secundario separado del plano de base. En realizaciones preferidas, los capilares terminan en un plano común con las superficies inferiores de las protuberancias. (Resumen).

El documento D3² divulga un artículo absorbente, tal como una compresa higiénica, que comprende una lámina superior, una lámina posterior y un núcleo absorbente. El núcleo absorbente comprende un miembro de adquisición, un miembro de almacenamiento/distribución y un miembro indicador. El artículo absorbente tiene

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2010121298A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20100513&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=5647863A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19970715&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

además una región media orientada longitudinalmente definida por el miembro de almacenamiento/distribución y un par de regiones laterales orientadas longitudinalmente que se encuentran lateralmente fuera de la región media. El miembro de adquisición está dispuesto sobre el miembro de almacenamiento/distribución y el miembro indicador está dispuesto, al menos parcialmente, en las regiones laterales. El miembro de almacenamiento/distribución tiene una mayor succión capilar que el miembro de adquisición, de modo que los líquidos corporales absorbidos se extraen del miembro de adquisición al miembro de almacenamiento/distribución, lo que proporciona una apariencia limpia. La succión capilar del miembro de almacenamiento/distribución también es más alta que la succión capilar del miembro indicador, de modo que el miembro indicador no se tiñe notablemente hasta que la capacidad absorbente del miembro de almacenamiento/distribución se agote sustancialmente, proporcionando así una señal de que es el momento para cambiar cuando se manifieste dicha tinción. (Resumen).

El documento D4³ divulga, a una banda laminada, elástica, permeable al fluido, apropiada para su uso como hoja superior sobre artículos absorbentes, como compresas higiénicas, salvaslips, pañales, prendas de incontinencia de adultos, vendajes y similares. Preferiblemente, el artículo absorbente incluye una hoja inferior y un núcleo absorbente dispuesto entre la hoja superior y la hoja inferior y un núcleo absorbente dispuesto entre la hoja superior y la hoja inferior. La banda laminada tiene una primera superficie y una segunda superficie alejada de la primera superficie. La banda incluye una primera capa de material polimérico y una segunda capa de material polimérico asegurada a la primera capa de material polimérico. En una realización preferida, el primer y segundo materiales poliméricos comprenden material coextrusionado. Una capa intermedia de material fibroso está posicionada entre la primera capa y la segunda capa para formar una estructura laminada. El material fibroso se extiende por debajo de la segunda superficie de la banda. Preferiblemente, el material fibroso de la capa intermedia se extiende dentro del núcleo absorbente. Una pluralidad de capilares se extiende desde la primera superficie a la segunda superficie de la banda para transmitir fluido a través de la banda (Col. 2, línea 58 a Col. 3, línea 16).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un artículo absorbente (9), donde el artículo absorbente (9) comprende (...)*” (Radicado N° 14-147438-00005-0000 del 2 de diciembre de 2015).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D2	D3	D4
Un artículo absorbente (9), donde el artículo absorbente (9) comprende	La Fig. 1, muestra un artículo absorbente (10) que comprende (Párr. 32).	Una compresa sanitaria para absorber fluidos corporales (Reivindicación 1).	La Fig. 1 es una vista en planta desde arriba de la compresa higiénica (20) (Col. 5, líneas 59 a 60)
Una capa superior (10) y una hoja	una lámina superior (12), un núcleo (14), una	que tiene una línea central longitudinal, una	Como se muestra en la Fig. 1, la compresa

³https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=ES&NR=2126109T3&KC=T3&FT=D&ND=3&date=19990316&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

posterior (11) opuesta a la capa superior (10), estando el artículo absorbente (9) delimitado por dos bordes laterales que se extienden longitudinalmente opuestos y longitudinales y dos bordes laterales opuestos y que se extienden lateralmente que están unidos directamente a la hoja posterior (11) y a lo largo de los bordes laterales, caracterizado porque	lámina posterior (16) y una capa de transferencia (15) colocada entre el núcleo (14) y la lámina superior (12) (...) (Párr. 32). Las capas de transferencia pueden describirse dimensionalmente como teniendo una dirección de la máquina, una dirección transversal y una dirección z (...) En tal caso, la dirección de la máquina suele ser la longitud (también denominada dirección x) de la hoja. Perpendicular a la dirección de la máquina es la dirección transversal o transversal (también denominada dirección y ancho y) de la hoja (Párr. 24).	línea central transversal, y una porción de cuerpo principal que tiene lados orientados longitudinalmente, extremos orientados transversalmente, un par de regiones laterales orientadas longitudinalmente, y una región central orientada longitudinalmente entre ellas, comprendiendo dicha compresa sanitaria: una lámina superior permeable a los líquidos; una lámina posterior impermeable a los líquidos; y un núcleo absorbente dispuesto entre dicha lámina superior y dicha lámina posterior, (Reivindicación 1).	higiénica (20) comprende preferiblemente una hoja superior permeable al líquido (22), una hoja inferior (23) impermeable al líquido unida a la hoja superior (22), y un núcleo absorbente 24 posicionado entre la hoja superior (22) y la hoja inferior (23). La Fig. 1 muestra también que la compresa higiénica (20) tiene una periferia (30) que está definida por los bordes exteriores de la compresa higiénica (20), estando designados los bordes longitudinales (o "bordes laterales") por (31) y los bordes finales (o "extremos") están designados por (32) (Col. 5, línea 66 a Col. 6, línea 10).
El artículo absorbente (9) comprende una capa de señal (1)	La capa de transferencia (15) tiene una pluralidad de protuberancias (20) que comprenden paredes laterales (21) y una pared inferior (22). (...) La pared inferior (también denominada superficie inferior) (22) está sustancialmente sin perforar. Al proporcionar una abertura en la pared lateral y dejar la superficie inferior sustancialmente intacta, la capa de transferencia (15) puede proporcionar un manejo del fluido y también proporcionar una oclusión visual casi completa del núcleo absorbente. La oclusión visual casi completa permite que un artículo absorbente con propiedades de enmascaramiento mejoradas oculte un núcleo absorbente sucio, lo que es un beneficio y una propiedad deseable para los consumidores (Párr. 35).	Comprendiendo dicho núcleo absorbente: (...) un miembro indicador en comunicación fluida efectiva con dicho miembro de almacenamiento /distribución, estando dispuesta al menos una porción de dicho miembro indicador entre dicha lámina superior y dicha lámina posterior en al menos una de dichas regiones laterales (Reivindicación 1).	La figura 3 es una ilustración en perspectiva segmentada, parcialmente ampliada de una realización preferida de una banda (39) de plástico laminada, permeable al fluido, de tipo fibra, tridimensional, expandida macroscópicamente, que se ha encontrado apropiada para su uso como hoja superior (22) en la compresa higiénica (20) (Col. 6, líneas 52 a 58). Además de tener una dirección longitudinal y una dirección transversal, la compresa higiénica (20) tiene también una dirección o eje "z", que es la dirección que continúa hacia abajo a través de la hoja superior (22) y dentro cualquier núcleo de almacenamiento de fluido que pudiera estar previsto (Col. 6, líneas 31 a 37).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

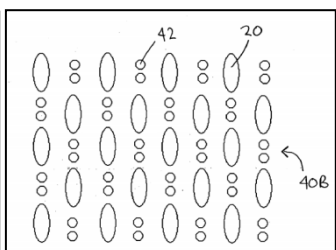
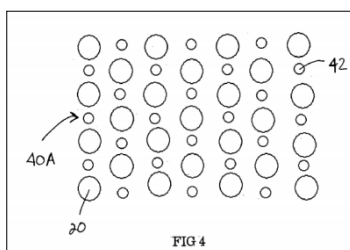
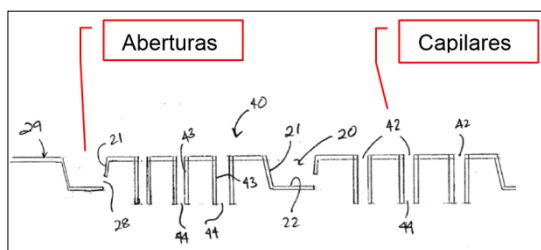
La capa de señal (1) comprende un patrón (6) de canales capilares (7) (...)	En la realización mostrada en la Fig. 3, la capa de transferencia comprende capilares (42) y protuberancias perforadas (20) que son más grandes que los capilares (42) para producir una película con dimensiones de dirección z sustancialmente uniformes. La combinación de grandes protuberancias (20) con pequeños capilares (42) que se originan con el contacto íntimo con la lámina superior y terminan en el vértice (44) en contacto íntimo con el núcleo absorbente u otra capa intermedia, permiten que la película mantenga la adquisición y distribución de fluidos tanto dinámicos como estacionarios (Párr. 43). Las figuras 4 y 5 son vistas en planta de dos realizaciones de capas de transferencia que comprenden protuberancias (20) de mayor diámetro y capilares (42). En la Fig. 4, la capa de transferencia (40A) comprende protuberancias (20) que son de forma sustancialmente redonda alternando con capilares más pequeños (42). En la realización de la Fig. 5, la capa de transferencia (40B) comprende protuberancias (20) con forma ovalada o elíptica con dos capilares (42) que separan las protuberancias adyacentes entre sí (Párr. 44). Cualquier diseño o patrón puede formarse para producir realizaciones de la capa	El elemento indicador (48) proporciona al usuario una señal visual de que la compresión sanitaria (20) se está acercando a su capacidad diseñada y que es hora de cambiar. La señal se proporciona diseñando la capilaridad relativa del miembro de almacenamiento /distribución (46) y el miembro indicador de tal manera, que el miembro indicador (48) no comience a absorber fluidos corporales (es decir, se manche visiblemente) hasta que la capacidad absorbente del miembro de almacenamiento /distribución esta sustancialmente agotado (...). Por lo tanto, es preferible que el miembro indicador (48) tenga capilaridad (es decir, densidad y altura de absorción vertical) que sea similar a la del miembro de adquisición (44) para asegurar que el miembro indicador (48) no comience a absorber fluidos corporales hasta que la capacidad el absorbente del miembro de almacenamiento/distribución (46) se ha agotado sustancialmente (Col. 12, línea 65 a Col. 13, línea 15). Las figuras 4 a 6 ilustran esquemáticamente cómo se pretende que los tres componentes del núcleo absorbente (42) cooperen para asegurar que los fluidos corporales absorbidos permanezcan en la región media (34) durante la mayor parte del ciclo de desgaste de la compresión sanitaria (20) (Col. 13, líneas 27 a 31 y Fig. 4 a 6).	En la realización descrita en la Fig. 3, los elementos de tipo fibra interconectados forman una red modelo de capilares (40) conformados pentagonalmente. La banda (39), que presenta una apariencia de tipo fibra, realiza una microestructura tridimensional que se extiende desde la superficie de la banda más elevada o superficie de contacto con la usuaria (41) en un plano (42) hasta su superficie más baja o de contacto con el paño absorbente (43) en un plano (44) para favorecer un transporte de fluido rápido desde la superficie más elevada (41) a la superficie más baja (43) de la banda sin transmisión lateral de fluido entre capilares adyacentes (40) (...) En una realización particularmente preferida, las porciones de pared lateral interconectadas terminan sustancialmente concurrentes entre sí en el plano de la segunda superficie (44) para formar aberturas (55) en la segunda superficie (43) de la banda. La red de capilares (40) formada por las porciones de pared lateral interconectadas deja espacio para la libre transferencia de fluidos desde la primera superficie de la banda directamente a la segunda superficie de la banda sin transmisión lateral de fluido entre capilares adyacentes (Col. 7, línea 22 a Col. 8, línea 2).
--	---	--	--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

	de transferencia. Se puede usar cualquier relación de características tridimensionales grandes a capilares. Dependiendo de las aplicaciones, se pueden desear más o menos capilares en comparación con las realizaciones ilustradas en las Figuras (Párr. 51)		
En donde la capa de señal (1) es colocada en el artículo absorbente de modo que sea visible a través de una hoja posterior (11) en el artículo absorbente (9); o En donde la capa de seña (1) es una capa superior (10) en el artículo absorbente (9); o En donde la capa de señal (1) es colocada en el artículo absorbente (9) de modo que sea visible a través de una capa superior (10) en el artículo absorbente (9).	Las capas de transferencia, que también se conocen en la técnica como capas de distribución de adquisición o "ADL", se han utilizado en artículos absorbentes. Tanto las bandas no tejidas como las películas conformadas tridimensionales han encontrado uso como capa de transferencia en el pasado. (...) Además, se han empleado capas de transferencia para promover el flujo lateral de fluidos en una dirección generalmente paralela al plano de la capa de transferencia, permitiendo así que más del núcleo se use para absorber fluidos (Párr. 3)	La parte "teñida" (60) del miembro de adquisición (44) continúa demostrando cómo se extrae la AMF de la superficie. La Fig. 6 muestra la apariencia de la compresa sanitaria (20) cuando la capacidad absorbente del elemento de almacenamiento /distribución (46) se ha agotado sustancialmente. Como se puede ver allí, la "mancha" (62) se acerca a los extremos longitudinales (46D) del miembro de almacenamiento /distribución (46) y ha comenzado a extenderse en las regiones laterales (36). Esta difusión en las regiones laterales (36) proporciona la señal de que la capacidad se ha agotado sustancialmente y que es hora de cambiar (Col. 13, línea 34 a Col. 14, línea 6.	La figura 3 es una ilustración en perspectiva segmentada, parcialmente ampliada de una realización preferida de una banda (39) de plástico laminada, permeable al fluido, de tipo fibra, tridimensional, expandida macroscópicamente, que se ha encontrado apropiada para su uso como hoja superior (22) en la compresa higiénica (20) (Col. 6, líneas 52 a 58).

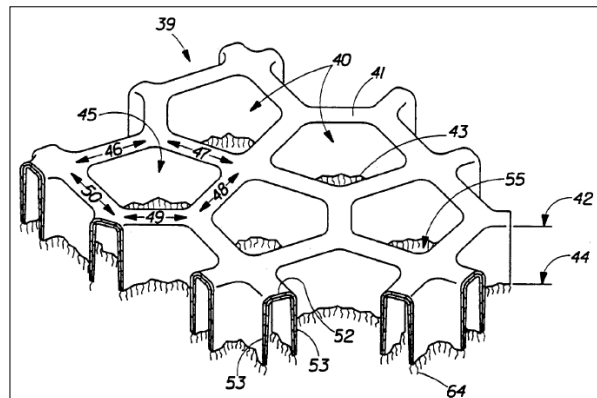


Capa de transferencia (CT) Fig. 3 - D2 Vistas de planta CT Fig. 4 y 5 - D2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438



Banda de plástico laminada permeable con patrón de capilares Fig. 3 – D4

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto, de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D2, D3 y D4 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las capas de transferencia, que también se conocen en la técnica como capas de distribución de adquisición o "ADL", se han utilizado en artículos absorbentes. Tanto las bandas no tejidas como las películas conformadas tridimensionales han encontrado uso como capa de transferencia en el pasado. (...) Además, se han empleado capas de transferencia para promover el flujo lateral de fluidos en una dirección generalmente paralela al plano de la capa de transferencia, permitiendo así que más del núcleo se use para absorber fluidos (Párr. 3).
- Reivindicaciones 3 a 5: Una pluralidad de las protuberancias (20) contiene al menos una pared lateral (21) que tiene una abertura (28) en ella (...) La pared inferior (también denominada superficie inferior) (22) está sustancialmente sin perforar. Al proporcionar una abertura en la pared lateral y dejar la superficie inferior sustancialmente intacta, la capa de transferencia (15) puede proporcionar un manejo del fluido y también proporciona una oclusión visual casi completa del núcleo absorbente (Párr. 35). Se entenderá que la colocación de la abertura no es exacta. La línea de demarcación entre la superficie inferior y la pared lateral tampoco está siempre bien definida. Por consiguiente, en la práctica puede ser que una porción de la superficie inferior esté abierta, incluso si la mayor parte de la apertura está situada en la pared lateral. Por esta razón, cuando afirmamos que la superficie del fondo no está sustancialmente perforada, queremos decir que no más del 10% o 12%, preferiblemente no más del 5%, del área de la superficie de la superficie del fondo está ocupada por la abertura. De manera similar, cuando afirmamos que la abertura está en la pared lateral, no queremos decir que el 100% del área abierta en la protuberancia esté en la parte de la pared lateral (Párr. 36).
- Reivindicación 6: La combinación de grandes protuberancias 20 con pequeños capilares 42 que se originan con el contacto íntimo con la lámina superior y terminan en el vértice 44 en contacto íntimo con el núcleo absorbente u otra capa intermedia, permiten que la película mantenga la adquisición y distribución de fluidos de insultos tanto dinámicos como estacionarios (Párr. 43).
- Reivindicación 10: Las capas de transferencia de acuerdo con las realizaciones son

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

películas o películas compuestas. Como se usa en el presente documento, una “película” se refiere a una lámina o lámina de polímero delgado. Una película puede producirse, por ejemplo, extruyendo un polímero termoplástico fundido en un proceso de extrusión por soplado o soplado y puede procesarse adicionalmente entre rodillos y enfriarse para formar la banda. Las películas pueden ser películas de monocapa, películas coextruidas y películas compuestas. Las películas compuestas se pueden producir mediante un proceso de coextrusión o mediante la unión de una o más películas. Las películas compuestas también se pueden producir con fibras (Párr. 23).

De igual manera, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 7 y 8: Una lámina superior (38) adecuada puede fabricarse a partir de una amplia gama de materiales tales como materiales tejidos y no tejidos; materiales poliméricos tales como películas termoplásticas conformadas con aberturas, películas plásticas con aberturas y películas termoplásticas hidroformadas; espumas porosas; espumas reticuladas; películas termoplásticas reticuladas; y scrims termoplásticos. Los materiales tejidos y no tejidos adecuados pueden comprender fibras naturales (por ejemplo, fibras de madera o algodón), fibras sintéticas (por ejemplo, fibras poliméricas como fibras de poliéster, polipropileno o polietileno), o una combinación de fibras naturales y sintéticas (Col. 5, líneas 46 a 55). Alternativamente, la lámina superior puede comprender una banda permeable a los fluidos que comprende una primera superficie o una superficie de contacto con el usuario y una segunda superficie que mira hacia la prenda. Las superficies primera y segunda están separadas entre sí por una porción intermedia (Col. 6, líneas 33 a 35).
- Reivindicación 9: Una lámina superior (38) preferida comprende una película conformada perforada. Las películas formadas con aberturas son las preferidas para la lámina superior porque son permeables a los exudados corporales y, sin embargo, no absorbentes y tienen una tendencia reducida a permitir que los líquidos pasen de nuevo a través de la piel del usuario. Por lo tanto, la superficie de la película formada que está en contacto con el cuerpo permanece seca, lo que reduce la suciedad del cuerpo y crea una sensación más cómoda para el usuario (Col. 5, líneas 56 a 60).
- Reivindicaciones 11 y 12: Las figuras 4 a 6 ilustran esquemáticamente cómo se pretende que los tres componentes del núcleo absorbente (42) cooperen para asegurar que los fluidos corporales absorbidos permanezcan en la región media (34) durante la mayor parte del ciclo de desgaste de la compresa sanitaria (20). Las figuras 4 a 6 muestran además esquemáticamente cómo los medios indicadores (48) están diseñados para proporcionar una señal visual cuando la capacidad absorbente del miembro de almacenamiento/distribución (46) se agota sustancialmente, lo que indica que es hora de cambiar. Esta serie de figuras se basa en una “valoración” de la realización preferida de la compresa sanitaria (20) que se muestra en las Figs. 1 a 3 a una velocidad de 2 mililitros por hora con AMF hasta su capacidad absorbente, simulando la carga de la compresa sanitaria durante su ciclo de desgaste. La Fig. 4 representa el estado de la compresa higiénica (20) tal como aparecería al principio del ciclo de desgaste (Col. 13, líneas 27 a 41).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US2010/121298	1 a 6, 10	Novedad
D3	US 5,647,863	1, 7 a 9, 11, 12	Novedad
D4	ES 2 126 109	1	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante señala que “(...) Específicamente, el último ítem de la tabla muestra ‘la capa de señal (1, 26) comprende un patrón de canales capilares (8) (...)’. Sin embargo, contrario a lo que dice el examinador los elementos 1 y 26 del documento D1 hacen referencia respectivamente a una capa de cara y una capa superior y más aún, contrario a lo que dice el examinador, no existe sugerencia o divulgación alguna en D1 de una capa de señal. Por lo tanto, teniendo en cuenta que existen al menos una diferencia entre la materia reclamada y el estado de la técnica, debe reconocerse que la presente solicitud es inventiva bajo la enseñanza del documento D1”.

Al respecto, se aclara que si bien, los elementos 1 y 26 del documento D1 hacen referencia respectivamente a una capa de cara y una capa superior y no corresponden a una capa de señal y a un patrón de capilares, como los reclamados, la expresión “capa de señal” corresponde a una capa de material con unas características técnicas determinadas, que cumple una función específica, y son las características estructurales las que otorgan la novedad y/o la altura inventiva y no la función y/o el nombre que se le dé a dicha capa, lo anterior es importante tenerlo en cuenta, dado que si en el estado de la técnica se encuentran productos absorbentes con capas que exhiban las mismas características técnicas, pero sean nombradas de manera distinta y/o cumplan otras funciones o funciones adicionales a las enunciadas, podrán afectar los requisitos de patentabilidad, tal como se muestra en este examen. Por otra parte, esta oficina teniendo en cuenta los argumentos del solicitante y que en el estado de la técnica se encontraron documentos más cercanos a la invención reclamada, cita nuevos documentos D2, D3 y D4.

El solicitante manifiesta que aunque no se elevó objeción por nivel inventivo expresa las razones que considera pertinentes para defender la altura inventiva de su invención “A diferencia de D1 la presente invención tiene una capa de señal que comprende un patrón de canales capilares permitiendo la acción capilar donde el color de la descarga menstrual retenida tiñe y/o colorea el patrón proporcionando una ventaja sobre D1, ya que el usuario puede fácilmente observar cuanto del producto se ha utilizado”.

En vista de lo anterior, este Despacho decide hacer una nueva búsqueda y presentar nuevos documentos que divulgan productos absorbentes que incluyen capas con las características reclamadas e incluso que desempeñan funciones similares.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

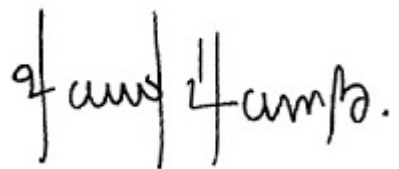
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
14147438		1°		2°		3°		Revoca	X
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2011/051497		9 de diciembre de 2011							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)					Prioridad		Presentación		
9 de diciembre de 2011							X		
Solicitante									
ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 11
Palabras clave utilizadas	Signal layer, absorbent product*, layer capillar pattern, capillar chanel.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/472, A61F 5/455, A61F 13/51, A61F 13/42

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	95-010146	07/10/1996	-	-	A
	96-050585	30/04/1999	1	Reivindicación 1	X
Resolución Recurso	US2006/142710	29/06/2006	-	-	A
	US 7102054	05/09/2006	-	-	A
	US 4950264	21/08/1990	-	-	A
ISA	US 2006142710	29/06/2006	-	-	A
EPO	US2004127875	01/07/2004	-	-	A
	WO9524877 ES 2146753 CO95-010146	21/09/1999	-	-	A
	GB2258840	11/01/2006	-	-	A
USPTO	US3918454	11/11/1975	-	-	A
	US4738674	19/04/1988	-	-	A
	US5647863 CO96-050585	15/07/1997	1, 7 a 9, 11, 12	Reivindicación 1, Col. 12 a 14	X
Patbase	WO91/19471	26/12/1991	-	-	A
	US 2008108966	8/05/2008	-	-	A
	US20100121298	13/05/2010	1, 11 a 6, 10	Párr. 3, 24, 32, 35, 43, 44, 51, Fig. 3 a 5	X
Espacenet	ES 2126109	17/01/1996	1	Col. 5 a 7, Fig. 3	X
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4239 de 7 de junio de 2019

Ref. Expediente N° 14147438

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 31 de mayo de 2019	
Examinador: ALBA ROCÍO LEMUS QUIROGA	